

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 03/32

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

**26° período de sesiones
30 de junio - 5 de julio de 2003**

**INFORME DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CODEX PARA
AMÉRICA DEL NORTE Y EL PACÍFICO SUDOCCIDENTAL**

**Vancouver, Columbia Británica, Canadá,
29 de octubre - 1° de noviembre de 2002**

RESUMEN Y CONCLUSIONES

En su séptima reunión, el Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental llegó a las conclusiones siguientes:

- Acordó que el objetivo de convocar **reuniones anuales de la Comisión** fuera el de acelerar la aprobación de normas, pero para ello haría falta también tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo por lo que respecta a las limitaciones financieras y de recursos, así como la evolución relativa al Fondo Fiduciario antes de que se tome cualquier decisión definitiva (párr. 6);
- recomendó que, antes de seguir avanzando en la revisión de las **Directrices para la conservación de la leche cruda por el sistema de lactoperoxidasa**, se concluyeran los nuevos estudios que estaba realizando el JECFA sobre las sustancias químicas utilizadas y el propio sistema y por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos respecto de la inocuidad microbiológica del producto final (párr. 12);
- se felicitó de los progresos realizados hasta la fecha por la OMS y la FAO en sus debates sobre el **Fondo Fiduciario para la participación de los países en desarrollo en los procedimientos de establecimiento de normas del Codex** y señaló, entre otras cosas, que antes de que los gobiernos pudieran comprometerse a proporcionar fondos, sería necesario ultimar detalles específicos, así como criterios y especificaciones del Fondo Fiduciario (párr. 15);
- manifestó su satisfacción por la información que se había proporcionado sobre la **Evaluación Conjunta FAO/OMS de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias**, y expresó la esperanza de recibir el informe de evaluación, manifestando su compromiso de trabajar para conseguir la aplicación rápida, en el seno del Codex, de las recomendaciones que los miembros del Comité estimaran aceptables (párr. 20);
- expresó su aprecio general por los esfuerzos desplegados hasta la fecha por mejorar los procedimientos de **selección de expertos para las actividades científicas conjuntas FAO/OMS** y se destacó la necesidad de estimular la participación de todos los países y asegurar que se tuvieran en cuenta expertos de todas las zonas geográficas (párr. 27);
- expresó su opinión sobre diversas actividades que figuran en el **Proyecto de Plan a Plazo Medio 2003-2007** acerca de los objetivos de Fomentar un marco reglamentario nacional (párrs. 30-36), Promover la aplicación más amplia posible de los principios científicos y del análisis de riesgos (párrs. 37-42), Promover vinculaciones entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación (párr. 43), Acrecentar la capacidad para responder con eficacia y rapidez a nuevas cuestiones, preocupaciones y novedades en el sector alimentario (párr. 44), Promover la incorporación y participación del mayor número posible de miembros (párrs. 45-47) y Promover la máxima aplicación de las normas del Codex (párrs. 48-49);
- acordó que se formularan varias recomendaciones por lo que respecta al **rastreo de productos** para informar al CCFICS, CCGP y otros Comités del Codex, según proceda, cuando examinaran la cuestión del rastreo de productos en función de sus responsabilidades y mandatos respectivos (párr. 52);
- se felicitó del informe sobre las **actividades de la FAO y la OMS acerca de la creación de capacidad**, y expresó su constante apoyo para ayudar a los países en desarrollo a reforzar los sistemas nacionales de control de alimentos y su participación en las actividades del Codex (párr. 58);
- tomó nota de los temas relativos a la **legislación alimentaria**, especialmente ante la perspectiva de integración económica, sistemas de control de alimentos, cuestiones de exportación/importación y actividades pertinentes de capacitación por lo que se refiere a los países de las regiones (párrs. 62-66);
- tomó nota de las cuestiones e intercambió experiencias sobre los medios de **desarrollar la aportación de los consumidores** a los Comités Nacionales del Codex y Puntos de Contacto de países y observadores en las regiones (párrs. 67-74);
- invitó al Canadá a dirigir la primera fase de la elaboración de un **Plan Estratégico para las Regiones**, y a que para la primera fase de redacción se esperaran los resultados de la Evaluación (párrs. 75-77); y
- propuso por unanimidad que se nombrara a Samoa siguiente **Coordinador para las Regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental**, con sujeción a la confirmación de la aceptación de su candidatura por el gobierno de Samoa (párr. 78).

ÍNDICE

	<u>Párrafos.</u>
Apertura de la reunión	1 - 3
Aprobación del programa	4
Cuestiones planteadas en el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y en las reuniones 49ª y 50ª del Comité Ejecutivo	5 – 15
Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias	16 – 20
Otros asuntos de interés planteados por la FAO y la OMS	21 – 27
Examen del proyecto de Plan a Plazo Medio 2003-2007	28 – 50
Examen de la rastreabilidad/rastreo de productos	51 – 52
Creación de capacidad para las normas y reglamentos alimentarios	53 – 61
Datos e informes sobre cuestiones de control e inocuidad de los alimentos, incluidas las normas del Codex	62 – 66
Participación del consumidor en el establecimiento de normas alimentarias en el Codex y a nivel nacional.....	67 – 74
Plan Estratégico para el Comité Coordinador de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental.....	75 – 77
Designación del Coordinador	78
Fecha y lugar de la siguiente reunión	79
	Página
APÉNDICE I Lista de participantes.....	14

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La séptima reunión del Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental se celebró del 29 de octubre al 1º de noviembre de 2002 en Vancouver, Columbia Británica, Canadá, por amable invitación del Gobierno del Canadá. La reunión estuvo presidida por el Sr. Paul Mayers, Director General Adjunto, Dirección de Alimentos, Subdirección de Alimentos y Productos para la Salud, Ministerio de Sanidad del Canadá. Asistieron a la reunión 33 participantes en representación de siete Estados Miembros de la región, cuatro Estados Miembros de fuera de la región y dos organizaciones no gubernamentales internacionales. En el Apéndice I de este informe figura la lista completa de los participantes.

2. Abrió la reunión el Sr. Paul Mayers, señalando que la participación de los Estados Miembros del Codex, tanto de dentro como de fuera de la región, ponía de relieve el carácter mundial de la labor del Comité, especialmente por lo que se refiere a la complejidad de las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos que el Codex debe abordar. Señaló que el perfil de estas cuestiones aumentaba notablemente por las exigencias de los Acuerdos SFS y OTC de la Organización Mundial del Comercio.

3. El Dr. Alan Randell, Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, agradeció al Gobierno del Canadá sus esfuerzos por actuar de anfitrión de la reunión en Vancouver, y especialmente agradeció al Organismo Canadiense de Inspección de los Alimentos por organizar junto con la FAO el Taller sobre la Aplicación del HACCP/Sistemas de gestión de la calidad en la industria de productos marinos, que se celebró inmediatamente antes de esta reunión (Vancouver, 28 de octubre de 2002). La financiación proporcionada por la FAO permitió la participación de varios países insulares del Pacífico sudoccidental.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

4. El Comité aprobó el programa provisional como programa de su reunión.

CUESTIONES PLANTEADAS EN EL 24º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN LAS REUNIONES 49ª Y 50ª DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 2 del programa)²

5. El Comité tomó nota de los asuntos generales de interés planteados en el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (julio de 2001) y en las reuniones 49ª (extraordinaria) (septiembre de 2001) y 50ª (junio de 2002) del Comité Ejecutivo. Entre dichos asuntos figuraban las decisiones generales de la Comisión relativas al Marco Estratégico, Plan a Plazo Medio, Plan de Acción de los Presidentes, reuniones de la Comisión y recomendaciones derivadas de la Conferencia de Melbourne³; el examen de las enmiendas al Manual de Procedimiento y asuntos relativos al análisis de riesgos; y cuestiones remitidas por el Comité Ejecutivo, en particular el Fondo Fiduciario para la participación de países en desarrollo en el procedimiento de establecimiento de normas del Codex.

REUNIONES DE LA COMISIÓN

6. El Comité Coordinador tomó nota de los debates⁴ sostenidos en el 24º período de sesiones de la Comisión en relación con la posible convocación de reuniones anuales de la misma a partir de 2004. Se mostró de acuerdo en que el objetivo de convocar reuniones anuales debería ser el de acelerar la aprobación de normas pero para ello se necesitaría también tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo en función de sus limitaciones financieras y de recursos, así como la evolución relativa al Fondo Fiduciario antes de tomar cualquier decisión definitiva.

RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS A PARTIR DEL AÑO 2000

7. Por lo que respecta a la Recomendación 13 de la Conferencia relativa a la urgencia de la orientación del Codex sobre la determinación de equivalencia, se declaró que las deliberaciones en el ámbito del Comité

¹ CX/NASWP 02/1.

² CX/NASWP 02/2.

³ Conferencia de la FAO sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del año 2002: decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo (Melbourne, Australia, 11-15 de octubre de 1999).

⁴ ALINORM 01/41, párr. 55.

OMC/SFS no deberían frenar los esfuerzos del Codex para seguir elaborando el proyecto de Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos. Se señaló asimismo que, aunque el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos había suspendido provisionalmente el examen del Proyecto de Directrices Específicas para la Determinación de Equivalencia de Reglamentos Técnicos Relacionados con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos, el Comité seguiría examinando esta cuestión en su siguiente reunión basándose en un documento de trabajo⁵.

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL CODEX

8. El Comité tomó nota de que el Comité del Codex sobre Principios Generales había decidido examinar en su siguiente reunión las enmiendas propuestas al Reglamento sobre la admisión de las organizaciones regionales de integración económica en calidad de miembros basándose para ello en el dictamen que había de emitir el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la FAO⁶. El Secretario de la Comisión hizo notar que el Comité de la FAO había examinado y aprobado las propuestas del CCGP y había llegado a la conclusión de que las mismas no eran incongruentes con las disposiciones pertinentes de la Constitución de la FAO⁷.

DIRECTRICES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA LECHE CRUDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE LACTOPEROXIDASA (CAC/GL 13-1991)

9. El Comité Ejecutivo, en su 50ª reunión, al debatir la oportunidad de revisar las vigentes Directrices para la Conservación de la Leche Cruda mediante la Aplicación del Sistema de Lactoperoxidasa, invitó a los Comités Coordinadores Regionales a examinar el empleo del sistema, la pertinencia de dichas Directrices del Codex y la necesidad de examinar si debían mantenerse las disposiciones por las que se restringe el empleo del sistema de lactoperoxidasa en la leche utilizada para su transformación en productos destinados al comercio internacional y si debían revisarse dichas Directrices. El CCEXEC señaló también que la evaluación inicial del JECFA abarcaba ese proceso pero que las sustancias químicas utilizadas requerirían una ulterior evaluación así como un análisis de riesgos del propio sistema con objeto de asegurar una base científica actualizada para los trabajos que puedan llevarse a cabo en el futuro⁸.

10. El Comité apoyó en líneas generales que el JECFA realizara un ulterior análisis de las sustancias químicas y procesos en juego así como el examen de las cuestiones microbiológicas en el ámbito del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos. El Comité hizo notar también que las Directrices revestían importancia para los países en que la refrigeración no estaba a su alcance y que el sistema no se hallaba destinado a productos que se comercializasen internacionalmente. Se declaró que, dado que las Directrices originales se habían elaborado antes de la actual condición que corresponde al Codex en virtud de los Acuerdos de la OMC, la FAO o la OMS podrían proseguir la elaboración de esas Directrices fuera del proceso del Codex como asesoramiento a sus Estados Miembros. En cualquier caso, se sugirió que los exámenes por parte del JECFA y del CCFH habrán de quedar completados antes de seguir adelante.

11. El Secretario de la Comisión aclaró que, aunque los textos del Codex estaban destinados normalmente al comercio internacional, varias normas del Codex comprendían productos destinados al consumo interno (p. ej, alimentos de venta en las calles) y que, en todo caso, la descripción y el ámbito de aplicación de la norma deberían ofrecer flexibilidad a este respecto.

12. El Comité recomendó que, antes de seguir adelante, se concluyeran los nuevos estudios que estaba realizando el JECFA sobre las sustancias químicas utilizadas y el propio sistema y por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos respecto de la inocuidad microbiológica del producto final.

⁵ ALINORM 03/30, párrs. 31-52 y 69-75, respectivamente.

⁶ ALINORM 03/33, párrs. 105-121.

⁷ Informe del 74º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) de la FAO, documento FAO CL 123/16, FAO, Roma, 2002.

⁸ ALINORM 03/3A, párrs. 86-88.

FONDO FIDUCIARIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX

13. El Comité tomó nota de que en la 50ª reunión del Comité Ejecutivo se había apoyado firmemente el documento de exposición de conceptos sobre el Fondo Fiduciario presentado por la OMS (CX/EXEC 02/50/4) y solicitó a ésta y a la FAO que elaboraran más en detalle lo antes posible el documento relativo a las estructuras de financiación para que pudiera presentarse al examen y observaciones de las reuniones del Comité Coordinador. El Comité Ejecutivo pidió asimismo que se revisara el documento sobre la base de los debates del Comité Coordinador para que pudieran examinarlo la Junta Ejecutiva de la OMS en enero de 2003, la Comisión en su período extraordinario de sesiones de febrero de 2003 y la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2003⁹.

14. El Representante de la OMS informó al Comité de que, si bien el documento presentado al Comité Ejecutivo no había sido actualizado, existía otro documento que estaba elaborando la OMS y que abarcaba la aplicación del Fondo Fiduciario, incluidos los aspectos relativos a cuestiones de orden financiero, jurídico, de recaudación de fondos y de su administración, en particular la necesidad de potenciar la participación de los países en desarrollo en el procedimiento del Codex, fortaleciendo las capacidades de esos países para el establecimiento de sistemas de control de alimentos y los subsiguientes beneficios generales para todos los Estados Miembros del Codex que se derivarían de la aplicación de esas medidas. Se señaló asimismo que en el período extraordinario de sesiones del CCEXEC y de la Comisión en febrero de 2003 se presentaría un informe parcial sobre la evolución del Fondo Fiduciario.

15. El Comité se felicitó de los progresos realizados hasta la fecha por la OMS y la FAO en sus debates, y señaló que, antes de que los gobiernos pudieran comprometerse a proporcionar fondos, sería necesario ultimar los detalles específicos, así como criterios y especificaciones de dicho Fondo Fiduciario. Se señaló que estos detalles tendrían que incluir salvaguardias contra conflictos de intereses que pudieran surgir con donantes de Fondos Fiduciarios, haciendo hincapié en la importancia de reforzar otros elementos por lo que se refiere a la participación de los países en desarrollo en actividades del Codex por encima y más allá de la simple asistencia a las reuniones del Codex (p. ej., en materia de consultas para desarrollar posiciones nacionales y la capacidad de aplicar los textos del Codex), la posible necesidad de contar con infraestructuras nacionales adecuadas antes de la prestación de fondos y el establecimiento de unos criterios adecuados de examen y responsabilización para el funcionamiento del Fondo. También se indicó que el Fondo Fiduciario tendría que tener en cuenta el Marco Estratégico del Codex y sus prioridades y tendría que ser flexible, práctico y con aportaciones evaluables para su aplicación.

EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y DE LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 3 del programa)¹⁰

16. En su 50ª reunión, celebrada en junio de 2002, el Comité Ejecutivo del Codex debatió los avances hechos respecto de la Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y de la OMS sobre normas alimentarias y acordó que dicha evaluación se incluyera en los programas provisionales de los comités coordinadores regionales¹¹. El Sr. John Markie, del Servicio de Evaluación de la FAO, presentó el tema ante el Comité Coordinador Regional en nombre de las dependencias de evaluación tanto de la FAO como de la OMS, encargadas de la gestión de la evaluación.

17. Informó a la reunión que ya estaba en buena parte terminada la labor de evaluación y que tanto el equipo de evaluación como el cuadro de expertos independientes se había reunido para dar los últimos toques al informe, completando sus trabajos el 22 de octubre. El informe estaba siendo objeto ahora de su edición y traducción final. Estaría disponible para principios de diciembre de 2002 en seis idiomas¹². En el documento se incluirían las respuestas de la administración a las conclusiones y recomendaciones de la FAO y de la OMS. El informe estará listo para el Comité Ejecutivo de la OMS en enero de 2003 y, una vez examinado en las reuniones extraordinarias en el Comité Ejecutivo del Codex y de la Comisión del Codex Alimentarius en febrero de 2003, sería debatido luego por los órganos rectores de la FAO y la OMS (Comité del Programa de la FAO y la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2003, Consejo de la FAO en junio

⁹ ALINORM 03/3A, párrs. 25-31.

¹⁰ CX/NASWP 02/3 y CX/NASWP 02/3 – Add.1.

¹¹ ALINORM 03/3A, párrs. 7-19.

¹² Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

de 2003 y Conferencia de la FAO en noviembre de 2003), acompañado de las observaciones de la Comisión en su período extraordinario de sesiones.

18. Se informó también al Comité acerca de las líneas principales de algunas de las conclusiones y recomendaciones más importantes de la evaluación y, en la medida de lo posible en la fase actual del proceso de evaluación, el Sr. Markie ofreció aclaraciones sobre lo que abarcaría el informe.

19. El Comité apreció la información que se le había proporcionado; al hacerlo, señaló que la evaluación había seguido un proceso altamente consultivo y exhaustivo. El compromiso de los Estados Miembros con la evaluación quedaba demostrado por el elevadísimo número de cuestionarios contestados (103 países respondieron). El equipo de evaluación había mantenido debates en 24 países y con la Comisión Europea. También había tenido conversaciones con las principales organizaciones internacionales, en particular la OMC y otras organizaciones de establecimiento de normas (OIE, CIPF e ISO). Durante las visitas a los países, se habían mantenido conversaciones no sólo con todos los departamentos interesados de las administraciones, sino también con representantes de las principales partes no gubernamentales interesadas.

20. Para concluir, los miembros de las regiones representadas en el Comité Coordinador manifestaron su satisfacción por la información que se les había proporcionado. Esperaban recibir el informe de evaluación y expresaron su compromiso de trabajar para conseguir una aplicación rápida, en el seno del Codex, de las recomendaciones que los miembros estimaran aceptables. Expresaron la esperanza de que la FAO y la OMS actuarían también rápidamente para dar cumplimiento a las recomendaciones y de acuerdo con éstas aumentarían sus asignaciones presupuestarias al Codex y las destinadas al asesoramiento de expertos, en particular la evaluación de riesgos.

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 4 del programa)¹³

21. Se informó al Comité acerca de los resultados de los órganos mixtos FAO/OMS que prestan asesoramiento científico a los Estados Miembros y a los Comités pertinentes del Codex. Se incluía aquí el asesoramiento científico sobre análisis de riesgos de sustancias químicas que presta el Comité Mixto de Expertos sobre Aditivos Alimentarios (JECFA) y la Reunión conjunta FAO/OMS sobre residuos de plaguicidas (JMPR). Además, se expuso la labor desarrollada sobre análisis de riesgos microbiológicos por las Reuniones conjuntas OMS/FAO sobre análisis de riesgos microbiológicos (JEMRA).

22. Se hizo referencia expresamente a los esfuerzos que se estaban desplegando en la selección de expertos para asegurar la transparencia, la distribución geográfica y un dictamen científico fiable. Se estaba planificando un proyecto para actualizar y consolidar los principios y métodos para el análisis de riesgos de sustancias químicas en los alimentos. Para facilitar el análisis internacional de riesgos sobre productos químicos y riesgos microbiológicos, se advirtió al Comité de la importancia de recoger datos nacionales de cuantos Estados sea posible como base para llevar a buen término esa labor.

23. Por lo que respecta a facilitar la labor sobre evaluaciones de residuos de plaguicidas, se ha propuesto un proyecto piloto para mejorar la eficacia de las evaluaciones de residuos de plaguicidas mediante un sistema de reparto del trabajo entre distintos órganos internacionales.

24. Además de la labor de los órganos mixtos FAO/OMS sobre evaluación de riesgos de productos químicos y riesgos microbiológicos, se informó al Comité acerca de las consultas mixtas de expertos FAO/OMS sobre alimentos derivados de la biotecnología, la probiótica y la acrilamida, así como de la importancia que tuvo para los países de la región la convocación del primer Foro Mundial FAO/OMS de Autoridades de Reglamentación sobre la Inocuidad de los Alimentos para debatir cuestiones de este tipo que revisten importancia internacional, que se celebró en Marrakech en enero de 2002.

25. Entre otros temas que se consideraron de interés para el Comité Coordinador, figuraba la labor que se lleva a cabo en la FAO sobre bioseguridad en la alimentación y la agricultura; en Bangkok, Tailandia, se organizará del 13 al 17 de enero de 2003 una Consulta Técnica de la FAO sobre gestión de riesgos biológicos en la alimentación y la agricultura. El Comité Coordinador tomó nota también de la propuesta de

¹³ CX/NASWP 02/4.

la FAO de crear un “marco integrado para asegurar la inocuidad y calidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria”. Esta propuesta de la FAO se presentará en el próximo período de sesiones del Comité de Agricultura de la FAO, que tendrá lugar en marzo de 2003. También se informó al Comité acerca de los avances hechos por lo que respecta al Cuestionario sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos.

26. En cuanto a las actividades del JECFA, se señaló que se requería el asesoramiento de este órgano de expertos para revisar la lista de alimentos e ingredientes de los que se sabía que causaban la hipersensibilidad según figuraba en la Norma General del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados. El Comité tomó nota también de que los trabajos sobre análisis de riesgos en biotecnología eran importantes y que interesaban a muchos Comités del Codex y que otros sectores que cabría considerar eran los alimentos enriquecidos y los alimentos funcionales.

27. Hubo un reconocimiento general por los esfuerzos desplegados hasta la fecha para mejorar los procedimientos de selección de expertos para las actividades científicas conjuntas FAO/OMS y se destacó la necesidad de estimular la participación de todos los países y asegurar que se tuvieran en cuenta expertos de todas las zonas geográficas. Se señaló también que podrían obtenerse beneficios adicionales en cuanto a creación de capacidad. En un empeño por potenciar aún más la transparencia de la labor científica, el observador de Consumers International sugirió que a los Comités de Expertos se diera acceso al público en general. El representante de la OMC declaró que estos puntos se examinarían en la Consulta de Expertos que había de convocarse atendiendo a lo solicitado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 24º período de sesiones¹⁴.

EXAMEN DEL PROYECTO DE PLAN A PLAZO MEDIO 2003-2007 (Tema 5 del programa)¹⁵

28. El Comité Coordinador recordó que la labor sobre el proyecto de Plan a Plazo Medio 2003-2007 fue iniciada por la Comisión en su 23º período de sesiones (1999). El Comité Ejecutivo había elaborado, entre su 47ª y 48ª reuniones, un modelo articulado que consistía en una declaración de visión estratégica, un marco estratégico descrito en función de los objetivos y un plan detallado a plazo medio. En su 24º período de sesiones (2001), la Comisión adoptó¹⁶ tanto la declaración sobre una visión estratégica como el Marco Estratégico y recomendó la incorporación de algunos elementos del Plan de Acción del Presidente en el proyecto del Plan a Plazo Medio. Este proyecto fue examinado luego por el Comité Ejecutivo en su 50ª reunión (junio de 2002)¹⁷ y revisado por la Secretaría para su ulterior examen por los Comités Coordinadores Regionales.

OBSERVACIONES GENERALES

29. El Comité Coordinador recomendó que se prestara atención a la inclusión de los indicadores pertinentes, de forma que se ayudara a medir los resultados durante la aplicación del Plan a Plazo Medio. También se señaló que debían ajustarse tal vez varios aspectos del Plan a Plazo Medio para tener en cuenta el resultado de la Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius, y que tenía que volver a estudiarse quizás la cuestión de los recursos asignados para las actividades. En concreto, el Comité Coordinador tomó nota de que habría que examinar atentamente la distribución de los recursos de que dispondría la Secretaría para apoyar la labor de la Comisión.

OBJETIVO I: PROMOVER UN MARCO REGLAMENTARIO RACIONAL

30. El Comité Coordinador apoyó la labor prevista en la Actividad 4 y observó que la responsabilidad principal de emprenderla recaería en el Comité sobre Principios Generales. El Comité observó que, al examinar las atribuciones de los Comités de Asuntos Generales, habría que prestar atención a la importancia de la protección de la salud de los consumidores.

31. El Comité Coordinador subrayó la importancia de la Actividad 18 (Criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos) y recomendó que se hiciera referencia a la necesidad de establecer mecanismos para un análisis más a fondo de las nuevas propuestas de trabajo con respecto a la orientación estratégica y prioridades de la Comisión.

¹⁴ ALINORM 01/41, párrs. 58-62.

¹⁵ CX/NASWP 02/5.

¹⁶ ALINORM 01/41, párrs. 68-69.

¹⁷ ALINORM 03/3A, párrs. 32-61.

32. Por lo que respecta a la Actividad 22 (Rastreo de productos alimenticios), el Comité Coordinador, opinó que la actividad tal como quedaba redactada era prematura a la vista de la atención que se estaba prestando a esta cuestión en otros Comités del Codex. El Comité Coordinador recomendó que esta actividad se redactara de nuevo en los términos siguientes:

“Examinar la necesidad de principios y directrices internacionales para el rastreo de productos/ingredientes alimenticios en diversos eslabones de la cadena alimentaria por razones de salud pública y, si procede, establecerlos, como opción de gestión de riesgos o que tenga un objetivo legítimo como medida técnica: en primer lugar debe prestarse atención al rastreo de productos como opción de gestión de riesgos.”

33. El Comité Coordinador recomendó asimismo que se volviera a redactar el indicador de eficiencia de esta actividad de forma que diga:

“Según proceda, principios/directrices elaborados por el CCGP y el CCFICS en asociación con otros Comités.”

34. El Comité Coordinador no pudo dar su apoyo a la Actividad 25 tal como está redactada actualmente, pues no ha habido ningún debate en el seno de los Comités pertinentes del Codex sobre esta materia, en especial la cuestión de la comercialización. Propuso que se volviera a redactar la actividad como sigue: “Elaboración de normas o directrices internacionales para la evaluación de la inocuidad y el etiquetado de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos”. Se señaló que esta actividad se había transferido del Plan a Plazo Medio vigente.

35. Sobre la Actividad 27 (Directrices sobre la determinación de equivalencia), el Comité Coordinador recomendó que se ampliase el ámbito de esta actividad para abarcar los requisitos de inocuidad de alimentos así como los requisitos esenciales de calidad. No obstante, también se recomendó que al abordar esta actividad se prestara diligente atención a la labor en curso del Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos y a la formulación a este respecto de directrices genéricas más bien que específicas.

36. El Comité Coordinador expresó su firme apoyo a las Actividades 42 y 44, que tratan del apoyo de la Secretaría a la labor de la Comisión y de los Comités del Codex.

OBJETIVO 2: PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

37. El Comité Coordinador dio su decidido apoyo a la Actividad 9 por ser de importancia decisiva para la labor futura del Codex, aunque sugirió que se modificase el título por el de “Asegurar la coherencia de la aplicación del análisis de riesgos en todo el Codex”.

38. El Comité Coordinador sostuvo un amplio debate sobre la Actividad 7 (Sustancias antimicrobianas y resistencia a los microbios) dada la complejidad de las cuestiones en torno a este asunto. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que la inclusión de una referencia a “Otras medidas” pudiera dar lugar a vaguedad en la interpretación de esta Actividad y tal vez llevar a trabajos que quedan al margen del ámbito y mandato del Codex. Otras delegaciones opinaron que el restringir el examen al uso de sustancias antimicrobianas en la producción de alimentos era demasiado limitativo y podría excluir el empleo de sustancias antimicrobianas utilizadas para la lucha contra las enfermedades y otras actividades importantes relativas a la reducción al mínimo y contención de la resistencia antimicrobiana. No obstante, el Comité Coordinador apoyó las líneas generales de esta actividad y observó que en todo caso se llevaría a cabo en colaboración con otros órganos internacionales.

39. El Comité Coordinador dio su total apoyo a la Actividad 11 (Límites máximos para residuos) pero opinó que esto debería figurar como actividad en marcha, con el indicador de eficiencia de 15 productos de interés para los países en desarrollo vinculados al marco cronológico del Plan a Plazo Medio (o sea, el año 2007), y que se reflejara en la necesidad de dar prioridad a los compuestos que más probablemente afectarían a la salud de los consumidores.

40. Aunque el Comité Coordinador apoyó firmemente la Actividad 20 (Datos sobre la ingestión de alimentos), recomendó que el texto de la actividad se modificara para decir “Hacer el máximo uso posible de los datos mundiales, en particular de los procedentes de países en desarrollo”, cosa que se consideró más realista que “asegurar” su empleo.

41. Aunque apoyó en líneas generales la Actividad 33 (Gestión de riesgos microbiológicos), el Comité Coordinador expresó su preocupación sobre la referencia al empleo de “otra información disponible” en lugar de análisis de riesgos. La delegación de los Estados Unidos de América sugirió que cualquier otra información de este tipo se limitase a “información científica” y la delegación del Canadá recomendó que tal información se utilizara sólo “como apropiada”. La delegación de Papua Nueva Guinea declaró que también se utilizara otra información pertinente para evaluar o caracterizar los riesgos de los países en desarrollo, y el Observador de la Consumers International señaló que cualquier información que no fuera la científica podría examinarse legítimamente en la gestión de riesgos.

42. El Comité Coordinador expresó su pleno apoyo a la Actividad 1 (Comunicación de riesgos), y observó que a menudo era un elemento descuidado en el análisis de riesgos dentro del Codex. Recomendó que se prestara atención a a) la comunicación de riesgos dentro del Codex; b) la comunicación de riesgos entre el Codex y otras partes interesadas; y c) la comunicación de riesgos entre los gobiernos de los Estados Miembros y todas las partes interesadas.

OBJETIVO 3: PROMOVER VINCULACIONES ENTRE EL CODEX Y OTROS INSTRUMENTOS Y CONVENIOS MULTILATERALES DE REGLAMENTACIÓN

43. Como observación general, el Comité Coordinador señaló que se daba una cierta redundancia y duplicación en las Actividades propuestas dentro de este Objetivo y recomendó que se abreviase la lista de actividades y se condensase, con menos actividades en el texto final del Plan a Plazo Medio. Además, parecía haber una mezcla de actividades importantes y de alcance más general con actividades muy específicas. Por ejemplo, la Actividad 12 era una actividad muy específica que podría quedar completada en el actual período de planificación, mientras que la Actividad 32 era predominante y muy importante para la labor futura del Codex en el próximo ciclo de planificación. El Comité Coordinador observó que, al aplicar la Actividad 34 (Colaboración con la OIE) tendría que prestarse la debida atención a los distintos mandatos de las dos organizaciones.

OBJETIVO 4: ACRECENTAR LA CAPACIDAD PARA RESPONDER CON EFICACIA Y RAPIDEZ A NUEVAS CUESTIONES, PREOCUPACIONES Y NOVEDADES EN EL SECTOR ALIMENTARIO

44. En relación con la Actividad 3 (Revisión del procedimiento de elaboración), el Comité Coordinador recomendó que el período de cinco años mencionados en esta actividad se considerase como un período para revisar los avances hechos en la elaboración de una norma, más que como una fecha límite absoluta.

OBJETIVO 5: PROMOVER LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS

45. El Comité Coordinador recomendó que la Actividad 37 (Directrices para el examen de observaciones escritas) fuese limitada en el tiempo ante su importancia crítica, y sugirió como fecha de terminación el año 2005.

46. Aunque se acogió satisfactoriamente la idea de celebrar reuniones de los Comités del Codex en países en desarrollo (Actividad 14), el Comité Coordinador no quedó convencido de que ésta fuera la mejor forma de mejorar la participación de esos países. Se indicó que debería tenerse en cuenta una gama más vasta de opciones encaminadas a incrementar la participación de los países en desarrollo y señaló a este respecto la función clave que el Fondo Fiduciario FAO/OMS tendría en tal sentido.

47. En relación con la Actividad 29 (Participación de organizaciones no gubernamentales), el Comité Coordinador opinó que la elaboración de normas alimentarias suponía una asociación entre las autoridades de reglamentación y todas las partes interesadas. Convino en que esta actividad se centrara fundamentalmente a nivel nacional. El Comité Coordinador recomendó que los indicadores de eficiencia se vinculasen al período de tiempo del Plan a Plazo Medio o también se suprimiesen en caso de que fuera difícil su cuantificación.

OBJETIVO 6: PROMOVER LA MÁXIMA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL CODEX

48. El Comité Coordinador expresó su decidido apoyo a las Actividades 16 (Sitio web del Codex) y 31 (Disponibilidad de los textos del Codex), pero cuestionó la posibilidad de que las actividades restantes enumeradas dentro de este Objetivo entraran en el ámbito de competencia de la Comisión. Concretamente, se expresó preocupación respecto de la Actividad 23 (Acopio de información) por ser una labor difícil y compleja con fuertes repercusiones en los recursos, además de su pertinencia con el mandato del Codex. El Observador de Consumers International apoyó, sin embargo, esta Actividad por considerarla un elemento importante de la comunicación de riesgos. El Comité Coordinador recomendó que, en caso de que se retuvieran estas actividades, tendría que aclararse la función que tendría que desempeñar el Codex en la aplicación de las mismas.

49. En relación con la Actividad 15 (Estructuras nacionales del Codex), se expresó apoyo por la continuación de esta actividad sobre la base de presentar a la Comisión informes sobre la situación ordinaria.

APLICACIÓN DEL PLAN A PLAZO MEDIO

50. El Comité Coordinador observó que a todo lo largo del proyecto de Plan a Plazo Medio no se había asignado clasificación alguna prioritaria a actividad o actividades concretas aunque había algunas de alcance más general y otras muy específicas. Se estimó, en general, que las actividades que ejercían un impacto general debían recibir mayor atención y que dentro de este sector las actividades encaminadas a mejorar la protección de la salud del consumidor habrían de tener gran prioridad. Se propuso que se elaborase un plan de aplicación, prestando especial atención a las consecuencias de no entregar una actividad específica.

EXAMEN DE LA RASTREABILIDAD/RASTREO DE PRODUCTOS (Tema 6 del programa)¹⁸

51. El Comité, de acuerdo con la solicitud formulada por el Comité Ejecutivo¹⁹ en su 49ª reunión (extraordinaria) para los Comités Coordinadores Regionales del Codex en el sentido de examinar la cuestión de la rastreabilidad en el marco del Codex, emprendió un debate sobre la materia. El Comité Coordinador recordó las recomendaciones del Comité Ejecutivo en el sentido de que: a) el Comité sobre Principios Generales examinase los aspectos de la rastreabilidad por lo que se refiere a su empleo como objetivo de la inocuidad de los alimentos (es decir, como medida SFS) y como objetivo legítimo a título de medida OTC; b) se prestara primeramente atención al uso de la rastreabilidad como opción de gestión de riesgos en los principios prácticos del análisis de riesgos; y c) que el Comité competente, especialmente el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), llevase a cabo trabajos sobre rastreabilidad según lo considerase oportuno dentro de su mandato. Además, el Comité Coordinador tomó nota de los resultados del debate de la 17ª reunión del Comité sobre Principios Generales²⁰ por lo que respecta al asunto de la rastreabilidad, expresamente que la Secretaría del Codex preparase un documento de debate en el que se estudiase en qué forma el CCGP podría contribuir al examen de esta cuestión dentro del Codex, sobre todo elaborando una definición para su empleo en el Codex.

52. El Comité, de resultas de sus debates, acordó que se presentasen los siguientes puntos por lo que respecta al rastreo de productos para informar al CCFCS, CCGP y otros Comités del Codex, según proceda, cuando examinaran la cuestión del rastreo de productos en función de sus responsabilidades y mandatos respectivos.

- a) Que la expresión “rastreo de productos” es la terminología que debe aplicarse por ser la apropiada al concepto de rastreo de productos alimenticios y/o sus ingredientes. El Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos llegó a un consenso sobre la utilización de este término y, como consecuencia, el término estaba cobrando cada vez más aceptación dentro del Codex.
- b) Al examinar el rastreo de productos, el Codex debería dar prioridad al examen de su empleo como instrumento por lo que respecta a la gestión de riesgos.

¹⁸ CX/NASWP 02/6.

¹⁹ ALINORM 03/3, párrs. 29-33.

²⁰ ALINORM 03/33, párrs. 5-13.

- c) Que el rastreo de productos²¹ podía considerarse que incluye los siguientes elementos posibles:
- la capacidad de identificar un alimento (identificación del producto);
 - la manera en que se había transformado el producto alimenticio, si no es el apropiado; y el origen y lugar de destino del mismo: una etapa hacia atrás y una hacia adelante (información sobre el producto); y
 - los vínculos entre la identificación del producto y la información sobre el producto,
- d) Que el empleo del rastreo del producto dentro de un sistema de control de alimentos guarde coherencia con las disposiciones de los Acuerdos sobre MSF y sobre OTC de la OMC. A este respecto, las disposiciones relativas al rastreo de productos deberían, según la aplicación correspondiente:
- Basarse en la ciencia.
 - Ser coherentes con unos criterios de unas buenas prácticas comerciales.
 - Ser objeto de determinaciones de equivalencia.
 - No ser más restrictivas, comercialmente hablando, de lo necesario.
- e) Que el rastreo de productos no sea una actividad autónoma, sino un instrumento que pueda aplicarse dentro de un sistema más amplio de control de alimentos.
- f) Que los requisitos del rastreo de productos deben tener una clara justificación por lo que respecta a la inocuidad de alimentos y/o asegurar unas buenas prácticas en el comercio alimentario.
- g) Que la necesidad y el ámbito de aplicación y las especificaciones relativas a cada elemento del rastreo del producto se consideren caso por caso según los objetivos del sistema de control de alimentos dentro del cual se lleva a cabo el rastreo de productos. Por ejemplo, si el rastreo de productos va a aplicarse dentro de una parte específica de la cadena alimentaria o si ese rastreo puede exigirse a lo largo de dos o más eslabones de la misma cadena, esto dependería de los objetivos que ha de alcanzar el sistema de control de alimentos.
- h) Que las decisiones sobre si debe aplicarse un sistema obligatorio de rastreo de productos tienen que basarse en si tal enfoque es necesario para conseguir los objetivos del sistema de control de alimentos.
- i) Que al rastreo de productos podrán aplicarse algunas otras consideraciones, incluso, por ejemplo, que el rastreo de productos:
- se base en los resultados;
 - sea rentable, considerados los costos;
 - práctico; y
 - ejecutable.

CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LAS NORMAS Y REGLAMENTOS ALIMENTARIOS (Tema 7 del programa)²²

53. Ya se expuso la labor de creación de capacidad que desarrollan la FAO y la OMS para potenciar las infraestructuras de control de alimentos en los Estados Miembros y ayudar a elaborar normas nacionales partiendo de las normas internacionales del Codex Alimentarius. Se informó al Comité Coordinador sobre los talleres internacionales que ofrecían orientaciones sobre la prevención de micotoxinas, la gestión de la inocuidad de alimentos y el cometido de las autoridades encargadas de reglamentar la inocuidad de los alimentos. Para favorecer un mejor entendimiento de los actuales Acuerdos de la OMC, el Programa General de la FAO incluía en su Fase 1 una serie de cursillos de capacitación; se puso en conocimiento del Comité Coordinador que estaba prevista una segunda fase.

54. Por otro lado, se expusieron varias iniciativas por su importancia para las actividades futuras de creación de capacidad, en particular el Fondo Fiduciario de la FAO para la Seguridad Alimentaria y la Inocuidad de los alimentos, y el Marco Conjunto FAO/OMS/OIE/OMC/Banco Mundial para la creación de capacidad en cuestiones relativas al Acuerdo SFS.

55. Se hizo expresa referencia a las actividades de creación de capacidad en los países insulares del Pacífico con la exposición de una serie de talleres regionales para ayudar a la región a crear capacidad con

²¹ CX/FICS 02/11/7, *Documento de trabajo sobre la rastreabilidad/rastreo del producto en el contexto de los sistemas de certificación e inspección de alimentos*, párrafo 7.

²² CX/NASWP 02/7.

objeto de cumplir las obligaciones de la OMC y actuar como “asociados en pie de igualdad” en la prosecución del proceso de reforma. Se han llevado a cabo talleres nacionales para potenciar la capacidad y funcionamiento de los puntos de contacto del Codex y de los comités nacionales del Codex. Se han llevado a cabo otras iniciativas más para reforzar los aspectos de la infraestructura del control de alimentos, en particular la capacidad de laboratorio, el examen de la legislación nacional y la orientación sobre mejoras, capacitación en la inspección de alimentos y principios de evaluación de riesgos, así como mejora de las normas en plazas de mercado.

56. También se hizo referencia expresa al anteproyecto de la FAO para potenciar la creación de capacidad a nivel nacional del Codex, reglamentación de alimentos y armonización de las normas alimentarias internacionales para las Islas Cook, Fiji, Samoa, Tonga y Vanuatu. Además, se informó al Comité de la Consulta FAO/OMS/SPC sobre inocuidad y calidad de los alimentos, que tendrá lugar en Fiji del 11 al 15 de noviembre de 2002.

57. El Comité Coordinador observó que recientemente se había presentado al Comité sobre OTC un documento acerca de “la creación de capacidad para normas y reglamentos alimentarios”, y que también se presentará en la próxima reunión del Comité sobre MSF.

58. El Comité Coordinador se felicitó del informe sobre las actividades de la FAO y la OMS acerca de la creación de capacidad, y expresó su constante apoyo para ayudar a los países en desarrollo a reforzar los sistemas nacionales de control de alimentos y su participación en las actividades del Codex. El Fondo Fiduciario de la OMS se contempló como un mecanismo importante para alcanzar algunos de esos objetivos.

59. Para una creación eficaz de capacidad a nivel nacional, se subrayó la importancia de una mayor colaboración y comunicación entre las organizaciones internacionales como la FAO y la OMS. Lo que también se consideró importante para asegurar una comunicación eficaz entre organizaciones internacionales y nacionales. Se consideró que iniciativas del tipo del Marco Conjunto FAO/OMS/OIE/OMC/Banco Mundial para la creación de capacidad en materias relacionadas con el Acuerdo sobre MSF constituían un paso positivo para asegurar una mejor coordinación de las actividades dentro de cada país.

60. Además de la labor desarrollada por la FAO y la OMS, recalcaron el compromiso y contribución de muchos Estados Miembros de proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo, haciéndose referencia a una serie de actividades específicas de creación de capacidad que se están llevando a cabo. Se hicieron ofertas para compartir información procedente de esas actividades con la FAO/OMS, según procediera.

61. Se recomendó que las actividades de creación de capacidad refuerzan la capacidad nacional y regional además de procurar que los países en desarrollo puedan intervenir con sus aportaciones en la escena internacional. El Observador de Consumers International señaló que las asociaciones de consumidores podrían desempeñar una función importante para reforzar los sistemas nacionales de control de alimentos y promover la sensibilización respecto del valor del Codex, e instó a que se les invite a participar en esas actividades de creación de capacidad.

DATOS E INFORMES SOBRE CUESTIONES DE CONTROL E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, INCLUIDAS LAS NORMAS DEL CODEX (Tema 8 del programa)²³

62. El Comité Coordinador señaló que los comités de coordinación suelen examinar temas relativos a la armonización de la legislación alimentaria, especialmente dentro de la perspectiva de los sistemas de integración económica, control de los alimentos, asuntos de exportaciones/importaciones y actividades de capacitación pertinentes, con el fin de fomentar el intercambio de información y cooperación dentro de la región. Los datos y los informes presentados en respuesta a la circular CL 2002/33-NASWP figuraban contenidos en el documento CX/NASWP 02/8.

63. La delegación de Australia hizo notar que una de sus principales reformas había sido el completar la transición del Organismo de Australia-Nueva Zelandia sobre Alimentación (ANZFA) a las Normas Alimentarias de Australia-Nueva Zelandia (FSANZ). Este nuevo régimen incluía el establecimiento del

²³ Observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/33-NASWP por Australia, Canadá, Nueva Zelandia y los Estados Unidos (CX/NASWP 02/8).

Consejo Ministerial de Reglamentación Alimentaria de Australia-Nueva Zelandia. También se señaló que el Código Común de Normas Alimentarias Australia-Nueva Zelandia entrará en vigor el 20 de diciembre de 2002 y que dicho Código se convertirá en la única serie de normas alimentarias. Se informó también al Comité de las actividades australianas para articular su respuesta a la propagación a nivel mundial de las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET).

64. La delegación del Canadá destacó las recientes iniciativas de legislación alimentaria, en particular las enmiendas al Organismo canadiense de Inspección Alimentaria y Reglamentación sobre Salud de los Animales para que incluyeran disposiciones sobre identificación del ganado vacuno; los esfuerzos de la Agricultura y Agroalimentos del Canadá a través de su nuevo marco de política agraria para facilitar el desarrollo inducido por la industria de sistemas de inocuidad de los alimentos; las iniciativas relativas a la biotecnología; y al desarrollo de medidas preventivas para respuestas de urgencia destinadas a proteger la oferta alimentaria canadiense. También se pusieron de relieve las actividades del Punto de Contacto del Codex para el Canadá en asociación con el Organismo canadiense de Inspección Alimentaria, incluido el desarrollo de un programa del Codex para la capacitación de jefes y miembros de las delegaciones canadienses. También se señalaron otras actividades de cooperación.

65. La delegación de Nueva Zelandia resumió las actividades del Organismo Alimentario de Nueva Zelandia, que se creó oficialmente el 1 de julio de 2002 como órgano semiautónomo anexo al Ministerio de Agricultura y Silvicultura. Se señaló que este organismo agrupaba las funciones de regulación alimentaria del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Agricultura y Silvicultura, y que era el responsable de una cartera recién establecida, la de Ministro para la Inocuidad de los Alimentos. El Organismo neozelandés de Inocuidad de los Alimentos seguiría estableciendo todas las normas de inocuidad de los alimentos para Nueva Zelandia y también contribuiría a normas de etiquetado y composición compartidas con Australia. También se informó al Comité de los cambios legislativos nacionales en Nueva Zelandia en relación con la Ley de Compuestos Agrícolas y Medicamentos Veterinarios de 1997, la Ley de Enmienda de la Industria Láctea de 2000, la Ley de Reestructuración de la Industria Láctea de 2001, y la Ley de Enmienda de los Alimentos de 2002. También se puso de relieve la creación del sistema común de establecimiento de normas alimentarias con Australia.

66. La delegación de los Estados Unidos de América señaló que en enero de 2002 se firmó la Ley de Consignaciones para la Defensa correspondientes al ejercicio económico de 2002, que incluía 328 millones de dólares EE.UU. en fondos de urgencia para el Departamento estadounidense de Agricultura (USDA) con el fin de proteger aún más al público reforzando los programas y los servicios esenciales relativos a cuestiones de bioinocuidad. Además, se pusieron de relieve las iniciativas reglamentarias de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos por lo que respecta a la prevención del bioterrorismo y a la aplicación de las disposiciones de dicha prevención y la ley de respuesta de 2002, en particular las secciones relativas al registro de servicios alimentarios, establecimiento y mantenimiento de datos, notificación previa de los envíos de alimentos importados y detención administrativa.

PARTICIPACIÓN DEL CONSUMIDOR EN EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS ALIMENTARIAS EN EL CODEX Y A NIVEL NACIONAL (Tema 9 del programa)²⁴

67. En su 23º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius propuso que los Comités Coordinadores continuaran intercambiando experiencias sobre los medios de desarrollar las aportaciones de los consumidores a los Comités Nacionales y Puntos de Contacto del Codex²⁵. Los datos y los informes presentados en respuesta a la CL 2002/33-NASWP figuran contenidos en el CX/NASWP 02/9. Se incluían las respuestas a la lista de objetivos mensurables sobre participación de los consumidores elaboradas por la Comisión del Codex Alimentarius.

68. La delegación de Australia señaló que, aunque la participación de consumidores y otras partes interesadas había aumentado en estos últimos años, se necesitarían más esfuerzos para promover dicha participación. Se señaló que los esfuerzos para favorecer esa participación incluían el establecimiento del Comité Nacional del Codex y el sitio web desarrollado e introducido por el Codex de Australia.

²⁴ Observaciones presentadas en respuesta a la circular CL 2002/33-NASWP por Australia, Canadá, Nueva Zelandia, Estados Unidos y Unión Internacional de Consumidores (CX/NASWP 02/9).

²⁵ ALINORM 99/37, párrs. 109-110.

69. La delegación del Canadá declaró que en su país existía un amplio proceso de consulta en el que participaban diferentes grupos de interesados según la materia de que se tratase por el Comité específico del Codex. Se señaló que, a pesar de la amplia divulgación de los materiales del Codex, la retroinformación procedente de la asociación de consumidores en particular era muy escasa salvo en las cuestiones relativas al etiquetado de alimentos. Los grupos del sector industrial aportaban por lo general algo más sobre cuestiones de importancia sectorial.

70. La delegación de Nueva Zelandia mencionó su programa sobre la participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias a nivel del Codex y nacional, y se refirió a los esfuerzos que se desplegaban para involucrar a los países maorí y de las islas del Pacífico en el proceso de consulta. Se señaló que la estrategia nacional del Codex se había publicado recientemente y que, aunque Nueva Zelandia no cuenta con un Comité Nacional del Codex, tiene procesos bien establecidos de consulta y comunicación con otros organismos del gobierno, los consumidores, el sector industrial y otras partes interesadas.

71. La delegación de los Estados Unidos de América hizo notar que su programa sobre participación de los consumidores en el Codex se distinguía de la organización de actividades asumidas en virtud de los objetivos mensurables. Se manifestó que los Estados Unidos de América fomentaban una amplia participación de sus organizaciones no gubernamentales, incluidas las de consumidores, en los procesos del Codex. Se señaló que la aparente reducción en la participación de los consumidores y de otras organizaciones en la delegación de los Estados Unidos de América se debía en parte al aumento de la participación de estos grupos en las delegaciones de otras organizaciones internacionales.

72. Las delegaciones de Samoa y Tonga advirtieron también de que en sus países se habían creado comités nacionales del Codex.

73. El representante de la Consumers International presentó información actualizada y las conclusiones claves de una encuesta que llevó a cabo en 2002, y señaló que los resultados de la misma contenían conclusiones de signo tanto positivo como negativo sobre la participación de los consumidores en el Codex a nivel nacional. También expresó su preocupación por las propuestas de excluir a las asociaciones de consumidores de participar en reuniones nacionales y demás labor consistente en elaborar posturas nacionales cuando también aquéllas representasen a una OING en una reunión del Codex. A la vista de estas conclusiones, el Representante formuló varias recomendaciones y sugerencias, entre ellas la posibilidad de constituir un grupo de redacción encargado de elaborar directrices para potenciar la participación de los consumidores en las actividades del Codex que se desarrollan en la región, proporcionando una información retrospectiva a las asociaciones de consumidores después de las reuniones del Codex, financiando la participación en las delegaciones nacionales y demás actividades específicas que los gobiernos nacionales emprendieren para incrementar la intervención de los consumidores.

74. El Comité advirtió de la utilidad de la información proporcionada por la Consumers International y sugirió que las mejoras en cuanto a la participación de los consumidores en las actividades del Codex en la región tal vez necesitan ser examinadas en primera instancia a través del Plan Estratégico del Comité, en el entendimiento de que la elaboración de directrices específicas podría entonces llevarse a cabo en una reunión futura.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL COMITÉ COORDINADOR DE AMÉRICA DEL NORTE Y EL PACÍFICO SUDOCCIDENTAL (Tema 10 del programa)²⁶

75. La Secretaría canadiense, en su calidad de Coordinadora para las Regiones, había preparado un documento de debate sobre la necesidad y el contenido de un plan estratégico para el Comité Coordinador que le permitiera ser más eficaz a la hora de desempeñar su mandato según lo establecido en el Manual de Procedimiento. La idea de un plan estratégico de este tipo tendría en cuenta el entorno variable en que actúa el Codex, sobre todo la creciente movilidad de las poblaciones y la complejidad de las cuestiones planteadas por la inocuidad de los alimentos. La Secretaría canadiense observó que cualquier plan estratégico para el Comité Coordinador tendría que guardar coherencia con el Marco Estratégico general aprobado por la Comisión en su 24º período de sesiones.

²⁶ CX/NASWP 02/10.

76. El Comité Coordinador apoyó de lleno las propuestas contenidas en el documento, pero insistió en que la elaboración de un plan estratégico regional debería tener en cuenta el resultado de la Evaluación Conjunta FAO/OMS del Codex además del Marco Estratégico del Codex. En particular el Comité Coordinador acordó que:

- tendrían que tenerse en cuenta las opiniones de todos los Miembros del Comité Coordinador al elaborar dicho plan;
- habría que crear un grupo electrónico de redacción para elaborar el plan;
- el plan comprendería actividades de interés para todos los países de la región y tendría que identificar una subserie de actividades relativas a la creación de capacidad; aplicación del Fondo Fiduciario para los países en desarrollo de las regiones y refuerzo de la labor del Codex tanto a nivel nacional como regional por parte de los países de esas regiones e incluir la intervención de los consumidores y otras partes interesadas; y
- el plan inicial debería ser de duración limitada, tal vez 3-5 años, y estaría supeditado a la evaluación y examen en cada reunión posterior del Comité Coordinador.

77. El Comité Coordinador invitó al Canadá a dirigir la primera fase de elaboración del plan estratégico poniéndose en contacto con todos los Estados Miembros de las regiones. Se convino, no obstante, en que la primera fase de redacción del plan debería aguardar al resultado de la Evaluación del Codex. También se apuntó que debería también tenerse en cuenta la labor inicial que está emprendiendo el Comité Coordinador para América Latina y el Caribe.

DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR (Tema 11 del programa)²⁷

78. A propuesta de la delegación del Canadá, el Comité Coordinador propuso por unanimidad que se nombrara a Samoa siguiente Coordinador para las Regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, con sujeción a la confirmación de la aceptación de la candidatura por el Gobierno de Samoa. Varios Estados Miembros expresaron su buena disposición a apoyar a Samoa en su función de Coordinador para las Regiones. El Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius hizo referencia también al Artículo XI.2 sobre asignaciones de fondos para gastos en relación con la celebración de reuniones del Comité Coordinador.

FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN (Tema 12 del programa)

79. El Comité Coordinador quedó informado de que se comunicarían a los miembros los arreglos para la siguiente reunión una vez nombrado el Coordinador por la Comisión en su 26º período de sesiones.

²⁷ CX/NASWP 02/11.

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

Chairperson: Mr. Paul Mayers
Président: Associate Director General
Presidente: Food Directorate
Health Products and Food Branch
Health Canada
Ground, Room 1102, Building #7 (0701A5)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario K1A 0C9, CANADA
Tel.: (613) 952-3368
Fax: (613) 957-1784
E-mail: paul_mayers@hc-sc.gc.ca

MEMBER COUNTRIES

PAYS MEMBRES

PAISES MIEMBROS

AUSTRALIA

AUSTRALIE

Mr. Steve McCutcheon
(Head of Delegation)
General Manager, Product Safety and Integrity
Agriculture, Fisheries and Forestry – Australia
GPO Box 858, Canberra ACT 2601
AUSTRALIA
Tel.: +61 2 6272 4316
Fax: +61 2 6272 5697
E-mail: steve.mccutcheon@affa.gov.au

Dr. Marion Healy
Chief Scientist, Food Standards Australia New Zealand
P.O. Box 7186, Canberra BC ACT 2610
AUSTRALIA
Tel.: +61 2 6271 2215
Fax: +61 2 6271 2204
E-mail: marion.healy@foodstandards.gov.au

CANADA

Dr. Ann Fraser
(Head of Delegation)
Executive Director, Policy, Planning and Coordination
Directorate
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Ottawa, Ontario K1A 0Y9, CANADA
Tel.: (613) 225-2342, ext. 4135
Fax: (613) 228-6680
E-mail: afraser@inspection.gc.ca

Mr. Ron Burke
Director and Codex Contact Point for Canada
Bureau of Food Regulatory, International and
Interagency Affairs, Health Products and Food Branch,
Food Directorate, Health Canada
2nd Floor, Building #7 (0702C1)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 957-1748
Fax: (613) 941-3537
E-mail: ronald_burke@hc-sc.gc.ca

Mr. Chris Palmer
Associate Director, International Program
Bureau of Food Regulatory, International and
Interagency Affairs, Health Products and Food Branch,
Food Directorate, Health Canada
2nd Floor, Building #7 (0702C1)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 941-4616
Fax: (613) 941-3537
E-mail: chris_palmer@hc-sc.gc.ca

Dr. Anne A. MacKenzie
Associate Vice-President
Science Evaluation
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Ottawa, Ontario K1A 0Y9, CANADA
Tel.: (613) 225-2342, ext. 4188
Fax: (613) 228-6638
E-mail: amackenzie@inspection.gc.ca

Dr. Tom Feltmate
Manager, Food Safety Risk Analysis
Canadian Food Inspection Agency
ADRI-CPQP
3851 Fallowfield Road
Ottawa, Ontario K2H 8P9, CANADA
Tel.: (613) 228-6690, ext.5982
Fax: (613) 228-6675
E-mail: tfeltmate@inspection.gc.ca

Mr. Bertrand Gagnon
Manager, Programs, International Coordination
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Ottawa, Ontario K1A 0Y9, CANADA
Tel.: (613) 225-2342, ext. 4714
Fax: (613) 228-6633
E-mail: bgagnon@inspection.gc.ca

Mr. Alfred J. Bungay
National Manager, Quality Management Program
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Ottawa, Ontario K1A 0Y9, CANADA
Tel.: (613) 225-2342, ext. 4576
Fax: (613) 228-6654
E-mail: abungay@inspection.gc.ca

Mr. Peter Pauker
Chief, Policy Integration
Agriculture and Agri-Food Canada
Sir John Carling Building
Room 561, 930 Carling Avenue
Ottawa, Ontario K1A 0C5, CANADA
Tel.: (613) 759-7325
Fax: (613) 759-7131
E-mail: paukerp@agr.gc.ca

Dr. Dale Armstrong
Member, Policy Secretariat
Alberta Agriculture
301, J.G. O'Donoghue Building
7000 – 113 Street
Edmonton, Alberta T6H 5T6, CANADA
Tel.: (780) 422-7807
Fax: (780) 422-6540
E-mail: dale.armstrong@gov.ab.ca

NEW ZEALAND
NOUVELLE ZÉLANDE
NUEVA ZELANDIA
Ms. Carole Inkster
Director, Policy and Regulatory Standards
New Zealand Food Safety Authority
P.O. Box 2835
Wellington, NEW ZEALAND
Tel.: +64 4 463 2505
Fax: +64 4 463 2501
E-mail: carole.inkster@nzfsa.govt.nz

Mr. S. Rajasekar
Programme Manager (Codex) and Coordinator and
Contact Point for New Zealand
New Zealand Food Safety Authority
P.O. Box 2835
Wellington, NEW ZEALAND
Tel.: +64 4 463 2576
Fax: +64 4 463 2583
E-mail: rajasekars@nzfsa.govt.nz

PAPUA NEW GUINEA (PNG)
PAPUA NUEVA GUINEA
Ms. Aquina Rogers Kango
Team Leader Audit and Certification Unit
National Fisheries Authority
National Codex Committee Member
C/o National Fisheries Authority
P.O. Box 2016
Port Moresby, PNG
Tel.: +309 0444
Fax: +320 2061
E-mail: nfa@fisheries.gov.pg

SAMOA

Dr. M. Nuualofa Tu'u'au Potoi
Codex Focal Point Samoa
Director, Public Health
C/o Department of Health
Government of Samoa
Private Mail Bag, Motoootua, Apia, SAMOA
Tel.: +685 23330
Fax: +685 26563

TONGA

Haniteli Fa'annunu
Director of Agriculture and Forestry
Ministry of Agriculture and Forestry
P.O. Box 14
Nuku'alofa, TONGA
Tel.: +676 23 038
Fax: +676 24 271
E-mail: hfaanunu.vnaf.gov.to

**UNITED STATES OF AMERICA
ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Dr. F. Edward Scarbrough
(Head of Delegation)
U.S. Manager for Codex, U.S. Codex Office
U.S. Department of Agriculture
Food Safety and Inspection Service
1400 Independence Ave. SW
Room 4861-South Building
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 205-7760
Fax: (202) 720-3157
E-mail: Ed.Scarbrough@fsis.usda.gov

Dr. Catherine Carnevale
(Alternate Delegate)
Director, Office of Constituent Operations
Center for Food Safety and Applied Nutrition
Food and Drug Administration (HFS-550)
Harvey W. Wiley Federal Building
5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD 20740, U.S.A.
Tel.: (301) 436-2380
Fax: (301) 436-2618
E-mail: Catherine.Carnevale@cfsan.fda.gov

Dr. H. Michael Wehr
(Government Advisor)
Office of Constituent Operations
Food and Drug Administration (HFS-550)
Harvey W. Wiley Federal Building
5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD 20740, U.S.A.
Tel.: (301) 436-1725
Fax: (301) 436-2618
E-mail: Michael.Wehr@cfsan.fda.gov

Mr. Roy Barrett
Senior Advisor
Office of Food Safety & Technical Services
U.S. Department of Agriculture
Foreign Agricultural Service
1400 Independence Ave. SW
Room 5549-South Building
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 720-7054
Fax: (202) 690-0677
E-mail: BarrettR@fas.usda.gov

Mr. Richard White
Office of the U.S. Trade Representative
600 17th Street, NW
Winder Building, Room 415
Washington, DC 20508, U.S.A.
Tel.: (202) 395-9582
Fax: (202) 395-4579
E-mail: Rwhite@ustr.gov

Ms. Jane C. Earley
Consulting on agricultural biotechnology,
International trade and environmental policy
Corn Soy Cotton Coalition
1625 Prince Street, Suite 200
Alexandria, VA 22314, U.S.A.
Tel.: (703) 838-0602
Fax: (703) 739-9098
E-mail: jearley@promarinternational.com

OBSERVER COUNTRIES
PAYS OBSERVATEUR

JAMAICA

Dr. Omer Thomas
Executive Director
Bureau of Standards, Jamaica
Contact Point for FAO/WHO Codex Alimentarius
Commission
6 Winchester Road
Kingston 10, JAMAICA
Tel.: +876 926 3140 5
Fax: +876 929 0275
E-mail: OHENRYBLAIR@JBS.JM
OTHOMAS@JBS.ORG.JM

LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA

Dr. Yusef E. El-Mabsout
Peoples Committee Secretary
General Director,
National Food Control and Inspection Center
Codex Contact Point - Libya
P.O. Box 80342
Hay al-Karama
Tripoli, LIBYA
Tel.: +218 21 480 9134
Fax: +218 21 480 9134
E-mail: yousefelmabsout@hotmail.com

**SWITZERLAND
SUIZA**

Mrs. Awilo Ochieng Pernet, lic. iur.
(Head of Delegation)
Responsible for Codex Alimentarius
Swiss Federal Office of Public Health
3003 Berne, SWITZERLAND
Tel.: +41 31 322 00 41
Fax: +41 31 322 95 74
E-mail: awilo.ochieng@bag.admin.ch

UGANDA

Nsimbe Bulega Edward
Principal Fisheries Inspector
Department of Fisheries Resources
P.O. Box 4
Entebbe, UGANDA
Tel.: +256 41 322027
Fax: +256 41 320496
E-mail: fishery@imul.com

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
BIOTECHNOLOGY INDUSTRY
ORGANIZATION (BIO)**

Dr. Michael J. Phillips
(Head of Delegation)
Executive Director
Biotechnology Industry Organization (BIO)
1225 Eye Street NW, Suite 400
Washington, DC 20005, U.S.A.
Tel.: (202) 962-9200
Fax: (202) 962-9201
E-mail: mphilips@bio.org

Dr. Janet E. Collins
Director, Global Organizations
Monsanto Company
600 Thirteenth Street NW, Suite 660
Washington, DC 20005, U.S.A.
Tel.: (202) 383-2861
Fax: (202) 783-1924
E-mail: janet.e.collins@monsanto.com

CONSUMERS INTERNATIONAL (CI)

Ms. Lisa Lefferts
(Head of Delegation)
Consultant, Consumers International (CI)
Consumers' Union
526 Mountain Field Trail
Nellysford, VA 22958, U.S.A.
Tel.: (434) 361-2420
Fax: (434) 361 2421
E-mail: llefferts@earthlink.net

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS (FAO)**

Mr. John Markie
Evaluation Service
Office of Programme, Budget and Evaluation
Food and Agriculture Organization of the United
Nations
Room : B-459
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, ITALY
Tel: + 39 06 541 7399
Fax: + 39 06 999 7556
E-mail: john.markie@fao.org

Ms. Mary Kenny
Nutrition Officer
Food Quality and Standards Service
c/- Food and Agriculture Organization of the United
Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, ITALY
Tel: + 39 06 570 53653
Fax: + 39 06 570 54593
E-mail: mary.kenny@fao.org

Mr. Dirk Schulz
Food and Nutrition Officer
Food and Agriculture Organization of the United
Nations (FAO)
Sub-Regional Office for the Pacific
Private Mail Bag, Apia, SAMOA
Tel.: +685 22127
Fax: +685 22126
E-mail: dirk.schulz@fao.org

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Dr. Wim H. Van Eck
Senior Adviser
Sustainable Development and Healthy Environments
Food Safety and Nutrition
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27, Switzerland
Tel.: +41 22 791 35 82
Fax: +41 22 791 48 07
E-mail: vaneckw@who.int

JOINT FAO/WHO SECRETARIAT
SECRETARIAT MIXTE FAO/OMS

Dr. Alan A. Randell
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
c/- Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 570 54390
Fax: +39 06 570 54593
E-mail: alan.randell@fao.org

Mr. David H. Byron
Food Standards Officer, Joint FAO/WHO Food Standards Programme
c/- Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 5705 4419
Fax: +39 06 5705 4593
E-mail: david.byron@fao.org

CANADIAN SECRETARIAT
SECRETARIAT CANADIENS

Mr. Allan McCarville
Senior Advisor, Codex
Bureau of Food Regulatory, International and Interagency Affairs, Health Products and Food Branch, Food Directorate, Health Canada
2nd Floor, Building #7 (0702C1)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 957-0189
Fax: (613) 941-3537
E-mail: allan_mccarville@hc-sc.gc.ca

Mrs. Santina Scalzo
Manager, Codex Program Services
Bureau of Food Regulatory, International and Interagency Affairs, Health Products and Food Branch, Food Directorate, Health Canada
2nd Floor, Building #7 (0702C1)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 957-1749
Fax: (613) 941-3537
E-mail: santina_scalzo@hc-sc.gc.ca

Ms. Soad Sabbagh
Conference and Process Coordinator
Bureau of Food Regulatory, International and Interagency Affairs, Health Products and Food Branch, Food Directorate, Health Canada
2nd Floor, Building #7 (0702C1)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 952-7354
Fax: (613) 941-3537
E-mail: codex_canada@hc-sc.gc.ca

Mrs. Traudy Tremblay
International Coordination Officer
Programs, International Coordination
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Nepean, Ontario K1A 0Y9, CANADA
Tel.: (613) 225-2342, ext. 3784
Fax: (613) 228-6633
E-mail: ttremblay@inspection.gc.ca